

- Informe anual 2017
- sobre el estado del Patrimonio Natural
- y de la Biodiversidad

ESPACIOS PROTEGIDOS Y/O DE INTERÉS

Dominio Público Hidráulico

Dominio Público Marítimo-Terrestre

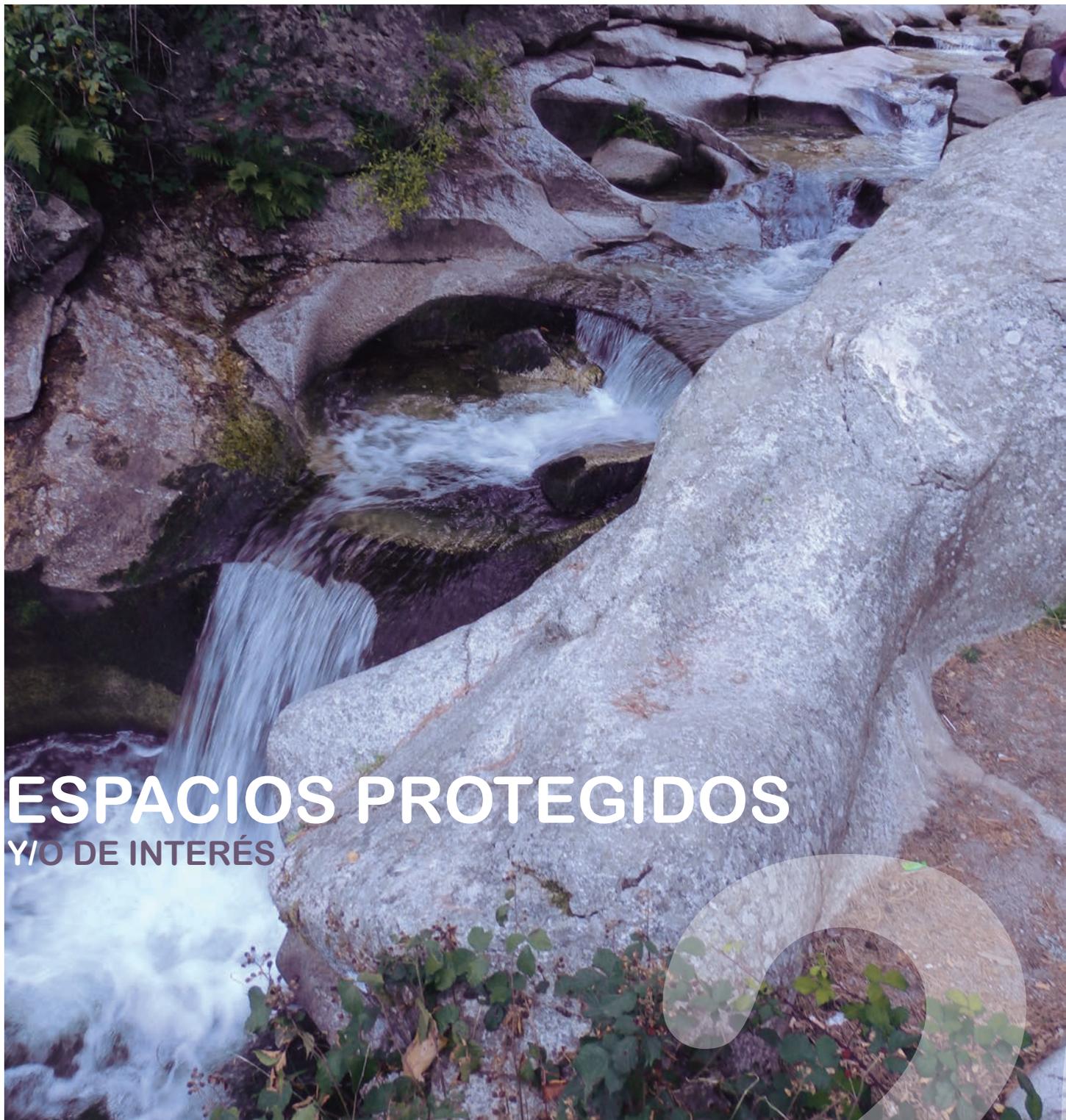
Inventario de Espacios Naturales Protegidos, Red Natura 2000
y Áreas protegidas por instrumentos internacionales

Inventario Español de Lugares de Interés Geológico

Inventario Español de Patrimonios Forestales.

Catálogo de Montes de Utilidad Pública

Red de Vías Pecuarias



ESPACIOS PROTEGIDOS Y/O DE INTERÉS

Marmitas de gigante en el río Frío. Parque Nacional de Guadarrama, Segovia. IGME.

Se incluyen en el grupo de [Espacios Protegidos y/o de Interés](#) aquellos componentes del Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad que delimitan zonas designadas o gestionadas dentro de un marco legislativo internacional, nacional o autonómico, para la consecución de unos objetivos de conservación específicos.

Esta protección no se limita sólo al territorio, sino que se extiende a los procesos dinámicos naturales o usos y actividades tradicionales compatibles con los actuales que se desarrollan de una manera u otra ligados a él.

Son los dominios públicos hidráulico y marítimo terrestre, los espacios naturales y áreas protegidas, los lugares de interés geológico, los montes públicos, las vías pecuarias y las zonas de alto riesgo de incendio.

Forman este grupo los siguientes componentes del Inventario (nótense los prioritarios, marcados con (p)), de los cuales sólo se detallarán los que están implantados y hayan sufrido evolución en los últimos años:

- Dominio Público Hidráulico
- Dominio Público Marítimo-Terrestre
- Inventario de Espacios Naturales Protegidos, Red Natural 2000 y Áreas protegidas por Instrumentos Internacionales (p)
- Inventario Español de Lugares de Interés Geológico
- Inventario Español de Patrimonios Forestales. Catálogo de Montes de Utilidad Pública (p)
- Red de Vías Pecuarias
- Zonas de Alto Riesgo de Incendio

Todos los datos e información son facilitados por el MITECO a no ser que se especifique lo contrario.





DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO

2017

El componente Dominio Público Hidráulico (DPH) persigue hacer un seguimiento del estado de la delimitación de los cauces de dominio público hidráulico incluidos en el Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables, seguimiento del estado de las aguas superficiales, de acuerdo con el Real Decreto 817/2015, de 11 de septiembre, por el que se establecen los criterios de seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales y las normas de calidad ambiental, y seguimiento de las aguas subterráneas de acuerdo con el Real Decreto 1514/2009, de 2 de octubre, por el que se regula la protección de las aguas subterráneas contra la contaminación y el deterioro. El buen estado para aguas superficiales implica que tanto el estado/potencial ecológico como el estado químico han de ser buenos y, en el caso de las masas de agua subterráneas, tanto el estado químico como el cuantitativo, deben ser buenos.

La Directiva Marco del Agua (DMA), que entró en vigor en diciembre del 2000, ha establecido un nuevo marco para lograr la protección de todas las aguas incorporando los principios fundamentales de la gestión moderna de los recursos hídricos, por primera vez integrando todas las aguas, y teniendo como objeto fundamental el alcanzar el buen estado y el uso sostenible de todas las aguas, para lo que establece como herramientas básicas la planificación hidrológica, la gestión por cuenca hidrográfica, los análisis económicos y la participación pública, todo ello reflejado en los planes hidrológicos de cuenca.

La determinación de los cauces de dominio público hidráulico es un elemento esencial para la protección del ecosistema fluvial, básico para el mantenimiento del estado actual y la mejora del mismo en aquellos casos en los que los ríos no se encuentren en buen estado. Por otro lado, el estado de las masas de agua permite tener una visión del grado de repercusión que las actividades humanas tienen en la calidad del agua y en los ecosistemas asociados. Asimismo, el estado cuantitativo de las aguas superficiales y subterráneas integra aspectos relacionados con el uso que hacemos de los recursos hídricos y también es una variable que permite estudios relacionados con cambios de ámbito global como el cambio climático.

La ordenación y gestión de los recursos hídricos, conseguir el buen estado y su adecuada protección son objetivos de los planes hidrológicos de las demarca-

ciones hidrográficas. 17 de las 25 demarcaciones presentes en España cuentan con planes hidrológicos para el segundo ciclo de planificación (2015-2021).

En el caso de las demarcaciones canarias, la aprobación de los planes no recae sobre el Gobierno estatal, sino que, debido a las especificidades de la Ley de Aguas canaria, corresponde al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma. Si bien dichos planes aún no han sido aprobados, ya han superado la fase de consulta pública, y es por ello que los datos de los mismos se han podido incorporar en este informe.

La mayor parte de la información de los descriptores de los que consta este componente se obtiene de los planes hidrológicos que se aprueban sexenalmente. Sin embargo, como novedad este año, se ha realizado un seguimiento anual de la evolución de los planes hidrológicos, tal como establece el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, por lo que los datos que se presentan se han actualizado en consonancia, expresando algunos de los indicadores de manera diferente a informes anteriores.

Los diferentes elementos de calidad, sustancias prioritarias, contaminantes, etc. analizados mediante las redes de control, tienen reglamentados criterios específicos en relación con su seguimiento (por ejemplo, en cuanto a la frecuencia de muestreo, métodos de valoración, etc.) y por tanto, no todos se evalúan cada año.

Así, el análisis de la evolución del estado de las masas de agua presentado en este informe debe entenderse como una estimación, a modo orientativo, del progreso producido entre las revisiones del plan hidrológico y no es equiparable al que se hace, con todos los datos disponibles, en el momento de elaboración de la revisión del plan. A este hecho, se le ha unido cierta dificultad derivada de problemas administrativos, económicos y financieros que han afectado a algunas demarcaciones, que no han podido disponer en estos últimos años de todas las analíticas que serían deseables en cuanto a frecuencia y elementos muestreados.

Como consecuencia de los trabajos de seguimiento desarrollados durante el pasado año, los organismos de cuenca y administraciones hidráulicas competentes han estimado la evolución en el estado de las masas de agua que se muestra en las siguientes tablas.

Tabla 1. Dominio Público Hidráulico cartográfico y deslindado

	Longitud (km)	
	2015	2017*
DPH cartográfico	12.347	14.931
DPH deslindado	1.102	1.102

* No hay cambios en los datos 2017 respecto a los de 2016.

Tabla 2. Número de masas de agua superficial según su categoría y naturaleza

2017	Nº masas de agua					Nº TOTAL masas de agua
	Según categoría		Según naturaleza			
			Naturales	Artificiales	Muy modificadas	
Masas de agua superficial	Ríos	4.390	3.480	11	899	5.162
	Lagos	326	220	50	56	
	Transición	186	116		70	
	Costeras	260	211		49	
Masas de agua subterránea						762

Masas de agua superficial según su estado

INDICADOR
34

El estado de una masa de agua superficial se evalúa a partir del estado o potencial ecológico y del estado

químico de la misma, siendo el estado global el peor de los estados ecológico y químico.

Tabla 3. Masas de agua superficial según su estado ecológico

	Nº masas de agua				
	Categoría y Naturaleza	TOTAL	Buen Estado/Potencial ecológico		
			Planes de 2º ciclo*	Seguimiento 2017	
Río	Natural	3.480	2.008	2.060	
	Muy modificada	Embalse	421	252	259
		Río	478	163	197
	Artificial	11	5	3	
Lago	Natural	220	101	103	
	Muy modificada	56	33	33	
	Artificial	50	22	17	
Transición	Natural	116	56	63	
	Muy modificada	70	28	27	
Costeras	Natural	211	176	175	
	Muy modificada	49	25	25	
TOTAL		5.162	2.869	2.962	

* Se actualizan los datos de los Planes de 2º ciclo respecto a los del Informe de 2016, al incorporarse los datos de calidad de las aguas de Canarias.

Tabla 4. Masas de agua superficial según su estado químico

	Categoría y Naturaleza		Nº masas agua		
			TOTAL	Buen Estado químico	
				Planes de 2º ciclo*	Seguimiento 2017
Río	Natural		3.480	3.166	3.193
	Muy modificada	Embalse	421	384	394
		Río	478	390	390
	Artificial		11	10	8
Lago	Natural		220	179	186
	Muy modificada		56	53	54
	Artificial		50	43	33
Transición	Natural		116	52	74
	Muy modificada		70	47	50
Costeras	Natural		211	169	194
	Muy modificada		49	23	20
TOTAL			5.162	2.869	4.596

* Se actualizan los datos de los Planes de 2º ciclo respecto a los del Informe de 2016, al incorporarse los datos de calidad de las aguas de Canarias.

Tabla 5. Masas de agua superficial según su estado global

	Categoría y Naturaleza		Nº masas agua		
			TOTAL	Buen Estado Global	
				Planes de 2º ciclo*	Seguimiento 2017
Río	Natural		3.480	1.939	1.995
	Muy modificada	Embalse	421	239	257
		Río	478	156	184
	Artificial		11	5	3
Lago	Natural		220	93	94
	Muy modificada		56	33	33
	Artificial		50	22	16
Transición	Natural		116	30	57
	Muy modificada		70	21	24
Costeras	Natural		211	116	173
	Muy modificada		49	12	18
TOTAL			5.162	2.666	2.854

* Se actualizan los datos de los Planes de 2º ciclo respecto a los del Informe de 2016, al incorporarse los datos de calidad de las aguas de Canarias.

Figura 1. Masas de agua superficial según su estado

Figura 1a. Porcentaje de masas de agua superficial según su Estado/Potencial Ecológico. Planes de 2º ciclo

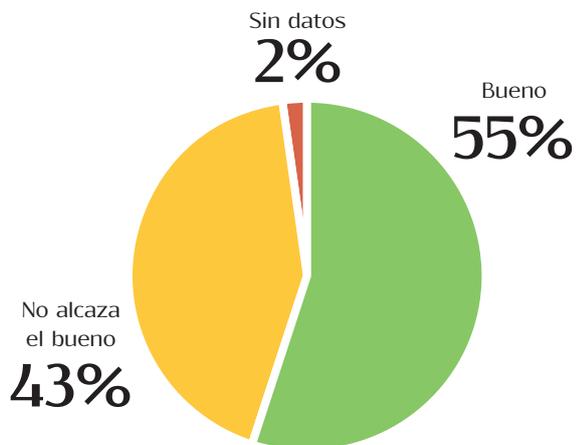


Figura 1b. Porcentaje de masas de agua superficial según su Estado Químico. Planes de 2º ciclo

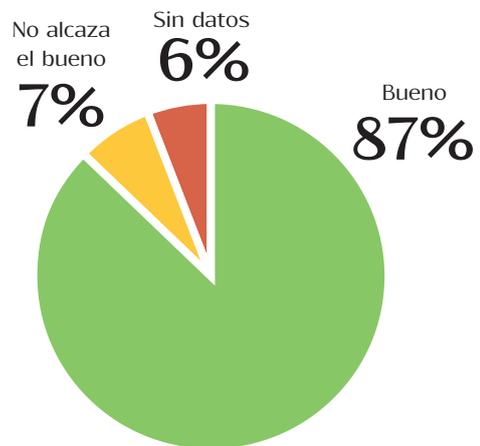


Figura 1c. Porcentaje de masas de agua superficial según su Estado/Potencial Ecológico. Seguimiento 2017

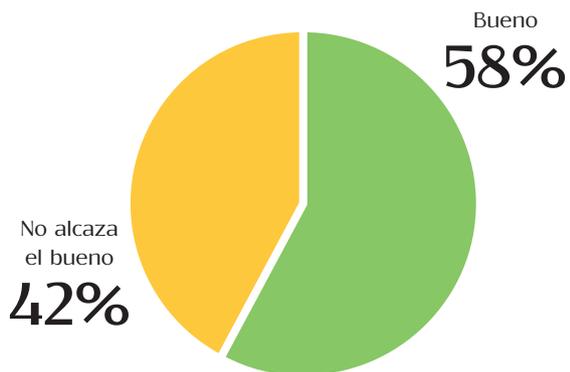


Figura 1d. Porcentaje de masas de agua superficial según su Estado Químico. Seguimiento 2017

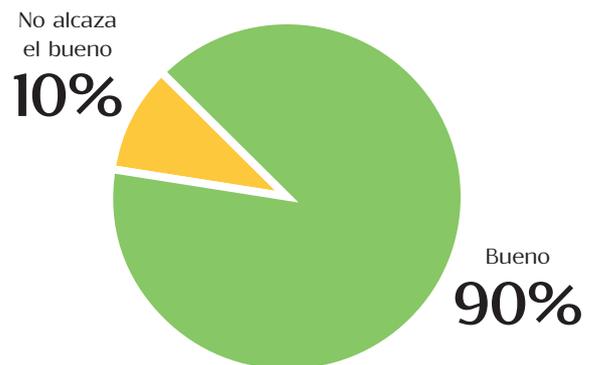
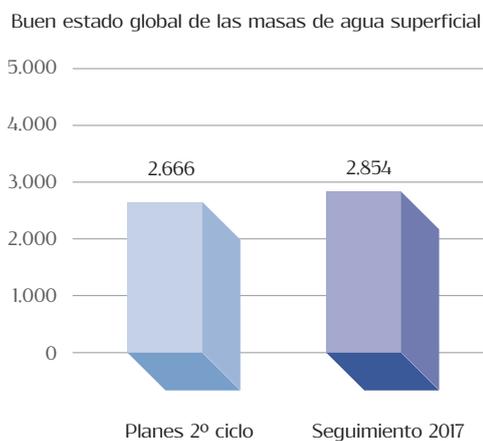


Figura 2. Estado global de las masas de agua superficial



Se puede encontrar información adicional sobre el indicador 34 en el siguiente [enlace](#).

Tabla 6. Masas de agua subterránea en buen estado cuantitativo, químico y global

	Nº masas de agua	
	Buen estado	
	Planes 2ºCiclo	Seguimiento 2017
Cuantitativo	550	545
Químico	475	491
Global	409	400

Figura 3. Masas de agua subterránea según su estado, 2017

Figura 3a. Porcentaje de masas de agua subterránea según su Estado Cuantitativo

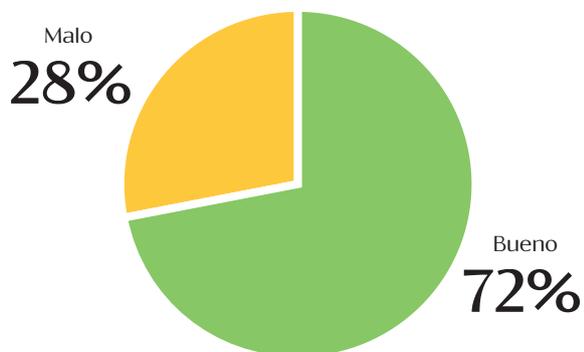


Figura 3b. Porcentaje de masas de agua subterránea según su Estado Químico

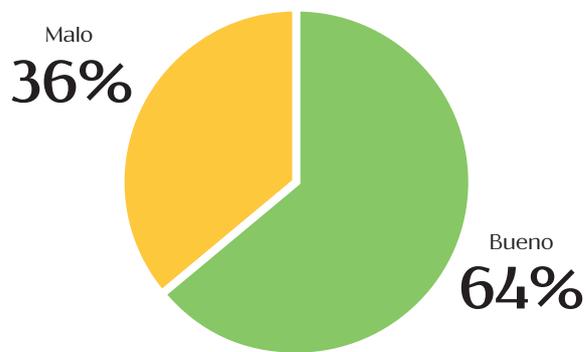
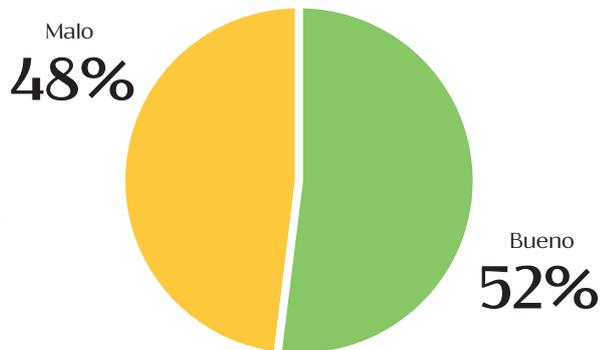


Figura 3c. Porcentaje de masas de agua subterránea según su Estado Global



Se puede encontrar información adicional sobre el indicador 35 en el siguiente [enlace](#).

Masas de agua asociadas a zonas protegidas por tipo de zona protegida

Tabla 7. Registro de zonas protegidas por tipo de zona protegida*

ZONA PROTEGIDA		Nº masas de agua
		2º Ciclo actualizado a 2017**
Zona captación para abastecimiento	Desde SWB	1.256
	Desde GWB	7.485

ZONA PROTEGIDA		Nº masas de agua
		2º Ciclo actualizado a 2017**
Zonas de protección de especies acuáticas económicamente significativas		949
Masa de agua de uso recreativo (incluidas aguas de baño)		1.841
Zonas vulnerables		123
Zonas sensibles		509
Zonas de protección de hábitats o especies	LIC-ZEC	924
	ZEPA	409
Perímetros de protección de aguas minerales y termales		316
Reservas Naturales Fluviales		223
Zonas húmedas		1.359

* Las categorías que se presentan en este informe son relativas a las que se encuentran reflejadas en el informe de seguimiento anual de los planes hidrológicos.

** Los datos son los mismos de 2016 al no disponer de nuevos datos consolidados.

Se puede encontrar información adicional sobre el indicador 36 en el siguiente [enlace](#).

Masas de agua que alcanzan el buen estado

INDICADOR
37

En los planes hidrológicos de cuenca se debe evaluar en qué medida se alcanzan los objetivos genéricos de buen estado y de no deterioro, previstos en la normativa nacional y comunitaria.

Según la Directiva Marco de Aguas, los objetivos ambientales debían haberse alcanzado antes de final de 2015. No obstante, los objetivos generales requeridos para las masas de agua, bajo determinadas circunstancias, podían ser objeto de prórrogas, de la defini-

ción de objetivos menos rigurosos o, incluso, es posible aceptar nuevas modificaciones físicas.

En este marco, la tabla que se presenta a continuación recoge información comparativa sobre el plazo previsto para alcanzar el objetivo de buen estado y, en su caso, información sobre la utilización de objetivos menos rigurosos (OMR), con la información de planificación actualizado a 2017.

Tabla 8. Masas de agua que alcanzan un buen estado (acumuladas)

Masas de agua superficial									
En buen estado (acumuladas)						Con OMR		Sin objetivos definidos	
2015		2021		2027 o post					
Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
2.906	56,3	3.745	72,5	4.884	94,6	180	3,5	98	1,9

Masas de agua subterráneas									
En buen estado (acumuladas)						Con OMR		Sin objetivos definidos	
2015		2021		2027 o post					
Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
425	55,8	507	66,5	709	93,0	45	5,9	8	1,0

DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE

La gestión del Dominio Público Marítimo-Terrestre (DPMT), persigue como objetivo general determinar de forma completa y precisa el conjunto de bienes que lo integran con el fin de garantizar la defensa de la integridad del medio litoral y marino y su uso y disfrute público. Asimismo, persigue poner a disposición de la sociedad en general la información básica y de aplicación directa sobre la delimitación de la línea de deslinde, cuya ejecución permite conocer y delimitar los bienes que lo integran y poder, así, aplicar los instrumentos de protección, de garantía de uso público y utilización racional de estos bienes, facilitando así la identificación y prevención de potenciales afecciones al mismo.

El Dominio Público Marítimo-Terrestre, de titularidad estatal y de uso público y gratuito, se halla constituido por bienes tan valiosos y apreciados por el conjunto

de la sociedad como las playas, los sistemas dunares, los acantilados, las marismas, los humedales litorales, etc. Estos elementos, en razón de su carácter de Dominio Público, son inalienables, imprescriptibles e inembargables.

Estos bienes proporcionan soporte y cobijo al patrimonio natural de carácter biótico, estando sometidos a la amenaza que supone su destrucción física y la privatización de nuestro litoral, aspectos que deben ser tenidos en consideración para la planificación y gestión del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

En el año 2017, la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar ha aprobado por resolución la Estrategia de Adaptación al Cambio Climático de la Costa Española.

Figura 1. Porcentaje de bienes del Dominio Público Marítimo-Terrestre deslindados

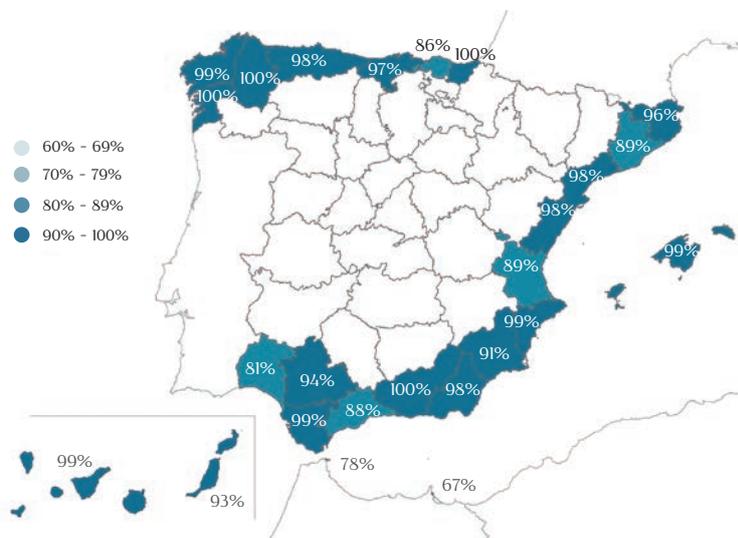


Figura 2. Dominio Público Marítimo-Terrestre protegido, 2017

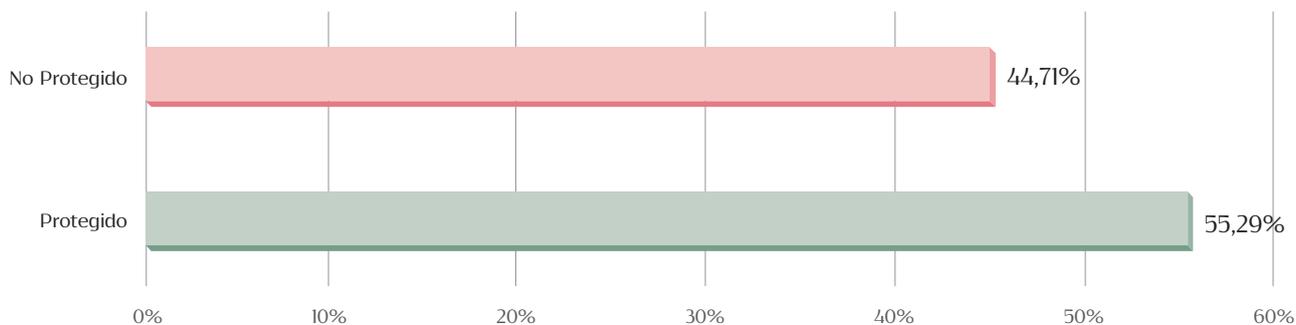
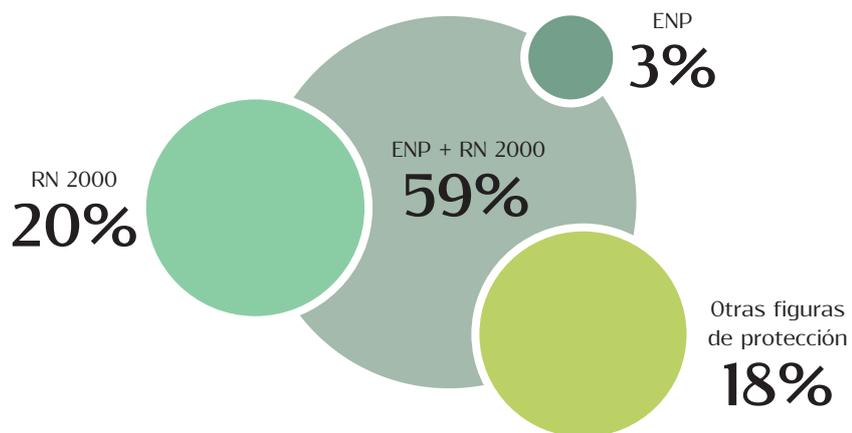


Figura 3. Distribución del Dominio Público Marítimo-Terrestre protegido por figura de protección



Se puede encontrar información adicional sobre el indicador 38 en el siguiente [enlace](#).

INVENTARIO DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS, RED NATURA 2000 Y ÁREAS PROTEGIDAS POR INSTRUMENTOS INTERNACIONALES

El Inventario Español de Espacios Naturales Protegidos, Red Natura 2000 y Áreas protegidas por instrumentos internacionales, proporciona información adecuada y actualizada sobre estos tres elementos que se rigen por un marco normativo que define áreas, territorios sobre los cuales se priorizan los objetivos de conservación, protección, disfrute y uso sostenible de los recursos naturales. Aunque comparten el mismo objetivo final, “la conservación del medio natural”, cada elemento constituye una herramienta distinta desde el punto de vista normativo.

La información recogida persigue conocer la superficie y distribución geográfica, el estado de conservación y las principales amenazas de las áreas protegidas, facilitando la integración de los requerimientos de la conservación, uso sostenible, mejora y restauración del patrimonio natural y la biodiversidad en las políticas sectoriales, además de la utilización ordenada y sostenible de los recursos, así como su restauración y mejora.

ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

La Ley 42/2007 de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad establece cinco categorías de protección. Las comunidades autónomas han ido desarrollando estas categorías a través de su propia normativa de desarrollo, por lo que en la actualidad el número de figuras de espacios naturales protegidos asciende a más de 46.

En 2017 se ha aprobado el Plan de Uso y Gestión (PRUG) del Parque Nacional de las Tablas de Daimiel (Ciudad Real), que detalla los objetivos y criterios de gestión, establece la normativa de protección y la regulación de aprovechamientos, la zonificación y las actuaciones planteadas para los próximos diez años.

RED NATURA 2000

La Red Natura 2000 es la herramienta más importante de la política de conservación de la biodiversidad de

la Unión Europea. Está formada por los lugares designados en función de la Directiva 92/43/CEE, es decir, los Lugares de Interés Comunitario (LIC), que deberán transformarse en Zonas Especiales de Conservación (ZEC), y por Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA), declaradas en función de la Directiva 2009/147/CE relativa a la conservación de las aves silvestres.

A lo largo de 2017 se ha puesto en marcha el proyecto LIFE IP INTEMARES “Gestión integrada, innovadora y participativa de la Red Natura 2000 en el medio marino español”, coordinado por el MITECO, primer proyecto integrado de naturaleza en España, que reforzará la investigación y mejora del conocimiento del medio marino a lo largo de los siguientes 8 años. Este proyecto tiene como objetivo principal el conseguir una red consolidada de espacios marinos en la Red Natura 2000 gestionada de manera eficaz e integrada.

ÁREAS PROTEGIDAS POR INSTRUMENTOS INTERNACIONALES

Son todos aquellos espacios naturales que son formalmente designados de conformidad con lo dispuesto en los convenios y acuerdos internacionales de los que España sea parte. Los tipos de áreas protegidas por instrumentos internacionales reconocidos en la Ley 42/2007 son: Sitios Naturales de la Lista del Patrimonio Mundial Cultural y Natural; Áreas protegidas del Convenio para la Protección del Medio Ambiente Marino del Atlántico del nordeste (OSPAR); Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM); Geoparques; Reservas de la Biosfera (MAB); Humedales de Importancia Internacional (RAMSAR), y Reservas Biogenéticas.

En 2017 las Partes Contratantes del Convenio OSPAR han aprobado el documento *Intermediate Assessment 2017*, que supone una evaluación conjunta del estado del medio marino del Atlántico Noreste, sus especies y hábitats, y su contaminación, incluidas las basuras marinas, mediante la aplicación de un conjunto de indicadores comunes.

Figura 1. Distribución de la superficie protegida en España

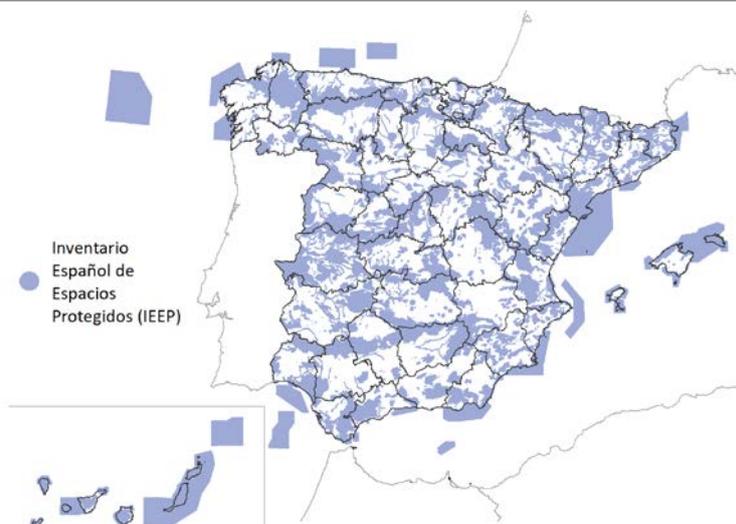


Tabla 1. Superficie protegida total (sin solapes)

	Superficie (ha)				
	2009	2011	2013	2015	2017
Terrestre	15.674.971	15.876.158	16.368.139	16.429.853	16.604.255
Marina	1.107.554	1.275.513	1.345.480	8.524.416	8.531.199
TOTAL	16.782.526	17.151.670	17.713.618	24.954.268	25.135.454

La superficie marina protegida total es de **8.531.199 ha**, alcanzando el **8%** de la superficie marina total

Tabla 2. Superficie y número de espacios protegidos (Espacios Naturales Protegidos, Red Natura 2000 y Áreas protegidas por instrumentos internacionales)

2017	Superficie (ha)			Número
	Terrestre	Marina	TOTAL	
ENP	7.383.424	511.447	7.894.870	1.783
Red Natura 2000*	13.833.015	8.432.232	22.265.247	
LIC	11.787.131	5.474.966	17.262.097	1.467
ZEPA	10.174.963	5.198.198	15.373.160	647
Áreas protegidas por instrumentos internacionales				
MAB	5.550.108	491.779	6.041.886	48
RAMSAR	282.694	25.606	308.300	75
ZEPIM	51.858	96.626	148.484	9
OSPAR		2.034.219	2.034.219	13
Geoparques				11
Reservas biogenéticas				1
Sitios naturales de la lista de Patrimonio Mundial	76.718	121	76.839	4

* Los datos de superficie de Red Natura 2000 están calculados sin solapes. No se pueden sumar superficies de LIC y ZEPA para obtener totales ya que existen solapamientos entre ambos tipos de espacios.

Figura 2. Evolución de la superficie protegida, terrestre y marina, por Espacios Naturales Protegidos y Red Natura 2000

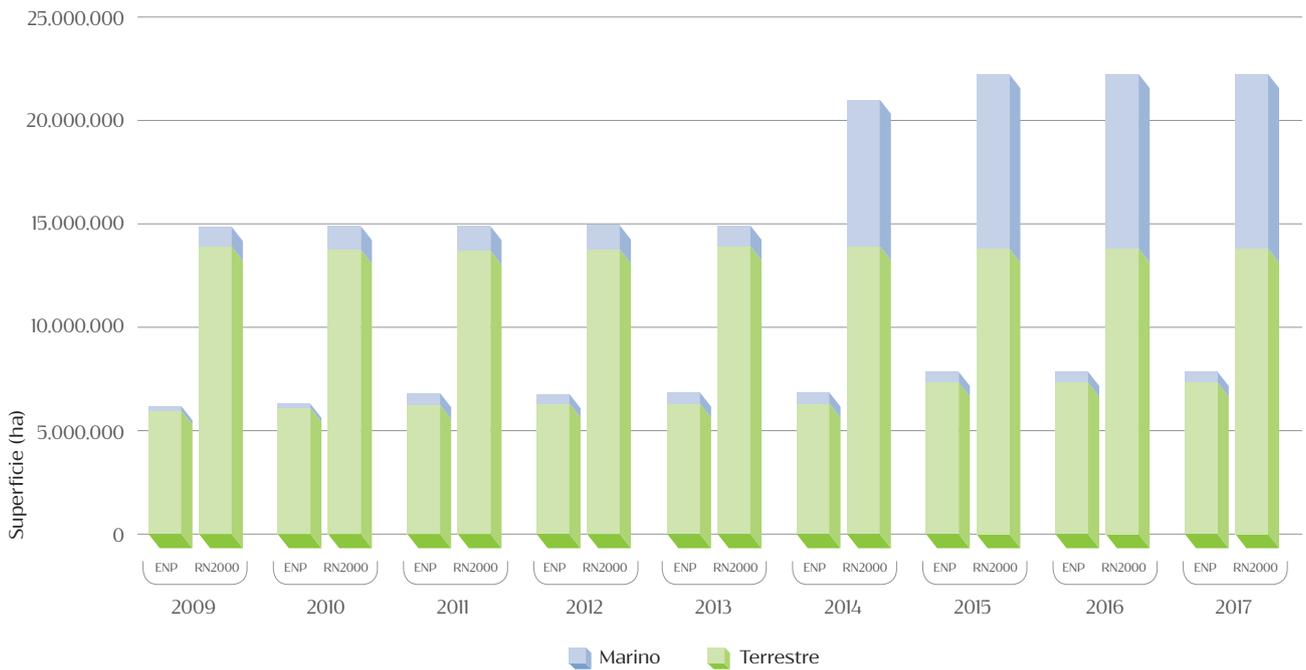
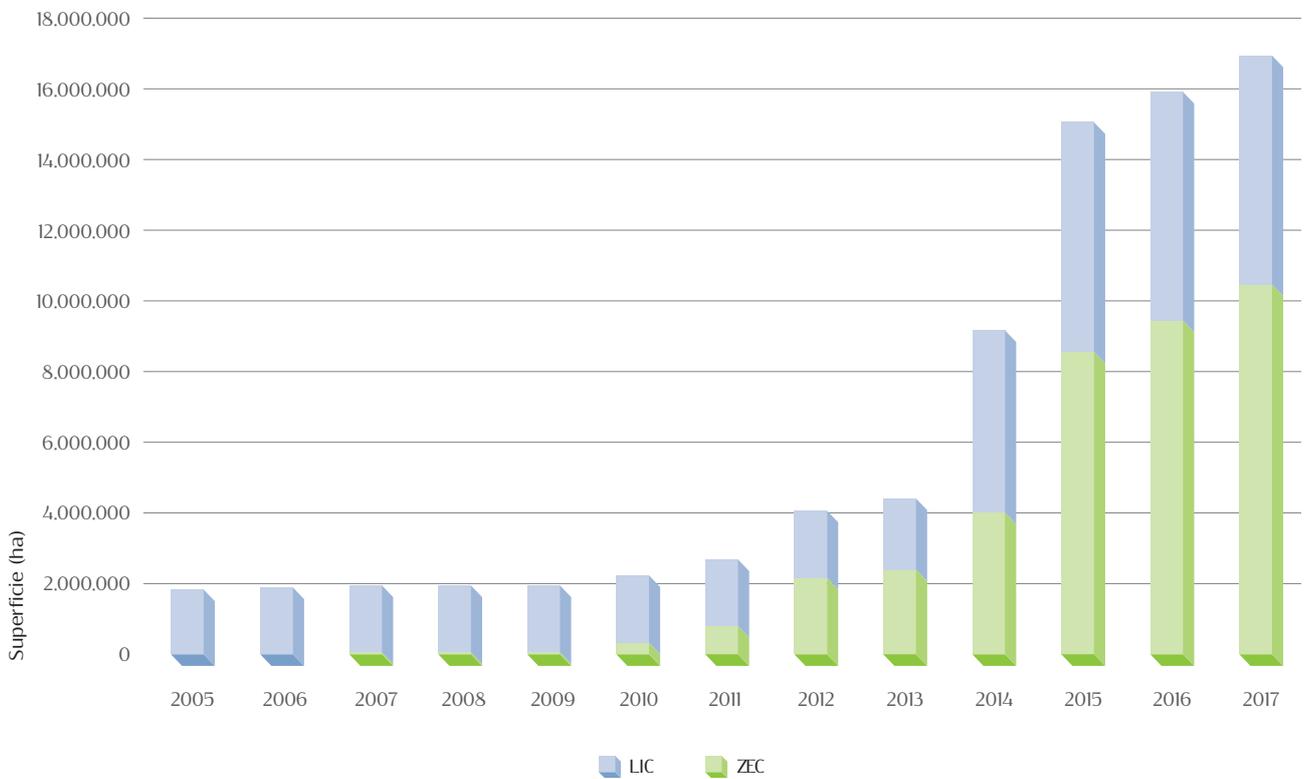


Figura 3. Evolución de la superficie acumulada de ZEC



* Se han rectificado los datos de 2016 respecto a los presentados en el Informe IEPNB 2016.

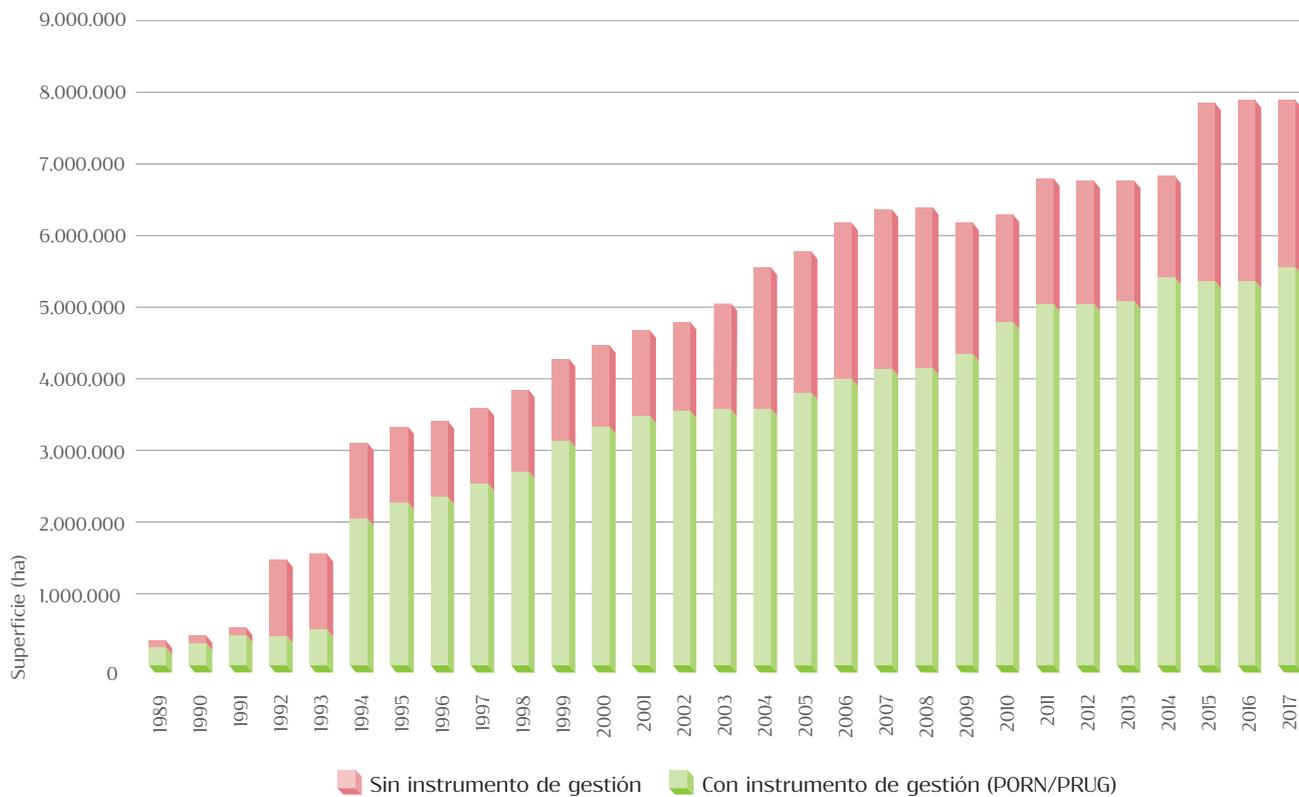
Tabla 3. Superficie de los espacios Red Natura 2000 por administración competente (comunidad autónoma y MITECO), 2017*

Administración competente	Nº LIC	Superficie TOTAL LIC (ha)	% terrestre respecto al TOTAL	% marino respecto al TOTAL	Nº ZEPA	Superficie TOTAL ZEPA (ha)	% terrestre respecto al TOTAL	% marino respecto al TOTAL
Andalucía	190	2.602.259,90	97,36	2,64	63	1.659.578,82	98,17	1,83
Aragón	156	1.046.501,76	100,00	0,00	48	869.801,45	100,00	0,00
Canarias	153	290.532,27	97,46	2,54	43	277.281,58	97,81	2,19
Cantabria	21	137.559,30	98,66	1,34	8	79.103,84	98,64	1,36
Castilla y León	120	1.896.220,06	100,00	0,00	70	2.001.839,90	100,00	0,00
Castilla-La Mancha	72	1.563.874,04	100,00	0,00	38	1.579.154,76	100,00	0,00
Cataluña	115	1.045.133,14	91,78	8,22	73	913.509,29	91,57	8,43
Ciudad de Ceuta	2	1.466,73	42,99	57,01	2	630,32	100,00	0,00
Ciudad de Melilla	2	91,58	50,36	49,64	0	0,00	0,00	0,00
Comunidad Foral de Navarra	42	280.848,22	100,00	0,00	17	86.327,38	100,00	0,00
Comunidad de Madrid	7	319.471,66	100,00	0,00	7	185.331,60	100,00	0,00
Comunitat Valenciana	93	639.189,54	97,54	2,46	40	753.402,81	97,63	2,37
Extremadura	89	933.772,68	100,00	0,00	71	1.102.403,89	100,00	0,00
Galicia	59	375.754,19	92,70	7,30	16	101.469,41	87,13	12,87
Illes Balears	138	202.815,38	47,51	52,49	55	139.461,27	63,21	36,79
La Rioja	6	167.545,79	100,00	0,00	5	165.835,63	100,00	0,00
País Vasco	51	146.449,63	99,72	0,28	7	42.054,57	96,61	3,39
Principado de Asturias	49	304.372,30	93,50	6,50	13	239.508,01	93,07	6,93
Región de Murcia	49	194.438,13	86,11	13,89	24	206.653,10	93,35	6,65
MITECO	53	5.113.800,27	0,01	99,99	47	4.969.812,69	0,00	100,00
TOTAL	1.467	17.262.096,58	68,28	31,72	647	15.373.160,32	66,19	33,81

* Información actualizada a diciembre 2017, según la información de los espacios Red Natura 2000 remitida por el MITECO a la Comisión Europea hasta esa fecha. Los datos de LIC adquieren carácter oficial cuando la Comisión Europea aprueba la actualización de las respectivas listas biogeográficas de LIC.

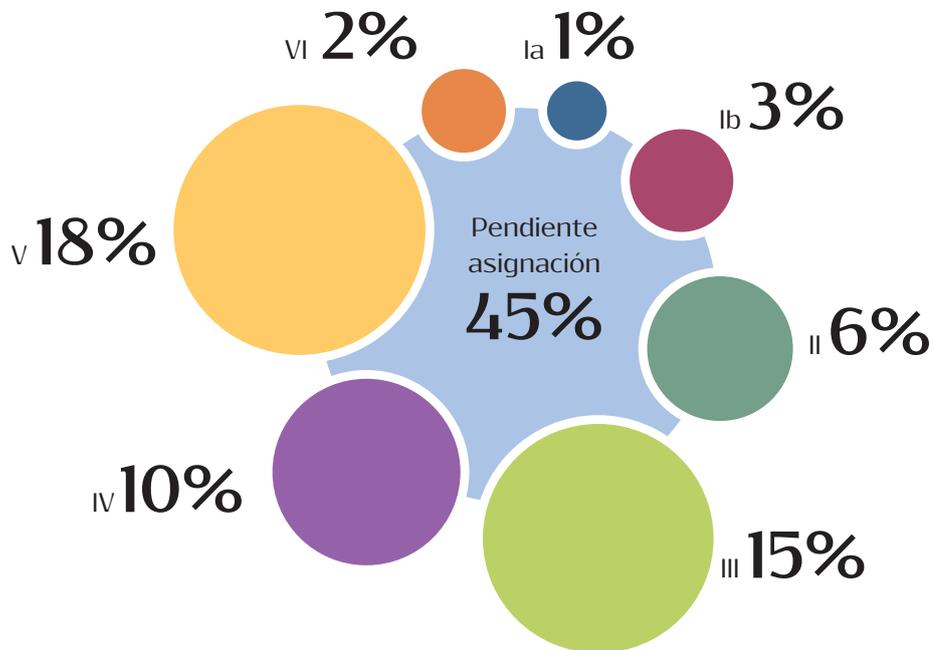
Se puede encontrar información adicional sobre el indicador 39 en el siguiente [enlace](#).

Figura 4. Evolución de la superficie acumulada de ENP según instrumento de gestión



Se puede encontrar información adicional sobre el indicador 40 en el siguiente [enlace](#).

Figura 5. Espacios Naturales Protegidos por categorías UICN



Categoría UICN	Tipo	Descripción
I. Protección estricta	Ia	Reserva natural estricta
	Ib	Área natural silvestre
II. Conservación y protección del ecosistema	II	Parque nacional
III. Conservación de los rasgos naturales	III	Monumento natural
IV. Conservación mediante manejo activo	IV	Área de manejo de hábitats/especies
V. Conservación de paisajes terrestres y marinos y recreación	V	Paisaje terrestre y marino protegido
VI. Uso sostenible de los recursos naturales	VI	Área protegida manejada

Se puede encontrar información adicional sobre el indicador 61 en el siguiente [enlace](#).

INVENTARIO ESPAÑOL DE LUGARES DE INTERÉS GEOLÓGICO

El Inventario Español de Lugares de Interés Geológico (IELIG) constituye una infraestructura de conocimiento y gestión del patrimonio geológico español que permite identificar y proporcionar información precisa y actualizada sobre áreas o enclaves de interés pertenecientes a las unidades geológicas más representativas de España y a los contextos geológicos españoles de relevancia mundial, tanto para su conservación, como para su uso científico, didáctico y turístico sostenibles.

De acuerdo con la Ley 42/2007, se elabora y actualiza por el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, con la colaboración de las comunidades autónomas y de las instituciones de carácter científico. Hasta la fecha, sólo cuatro CCAA cuentan con inventarios oficiales: Cataluña, Andalucía, País Vasco y Aragón. En el resto de las CCAA los datos provienen del inventario del IGME, de acuerdo con el Real Decreto 1274/2011, que encomienda al IGME la finalización de este inventario, sin perjuicio de las actuaciones que las comunidades autónomas, en uso de sus competencias, lleven a cabo para completar el IELIG en sus respectivos territorios.

La coordinación de los inventarios oficiales y autonómicos oficiales se realiza con los criterios establecidos por el Grupo de Trabajo de Geodiversidad del Comité del IEPNB.

Los LIG se definen como zonas de interés científico, didáctico o turístico que, por su carácter único y/o representativo, son necesarias para el estudio e interpretación del origen y evolución de los grandes dominios geológicos españoles, incluyendo los procesos que los han modelado, los climas del pasado y su evolución paleobiológica.

Son, por tanto, los elementos inmuebles integrantes del patrimonio geológico, ya sean formaciones y estructuras geológicas, formas del terreno, minerales, rocas, meteoritos, fósiles, suelos y otras manifestaciones geológicas, que permiten conocer, estudiar e interpretar el origen y evolución de la Tierra, los procesos que la han modelado, los climas y paisajes del pasado y presente y el origen y evolución de la vida.

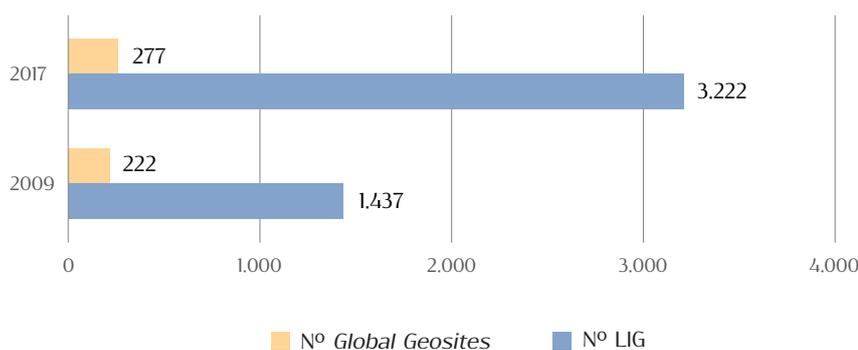
Los datos que se presentan a continuación han sido proporcionados por el Instituto Geológico y Minero de España (IGME).

Número de LIG y Global Geosites inventariados

INDICADOR
41

Tabla 1 y Figura 1. Número de LIG y Global Geosites inventariados

Nº LIG identificados a nivel nacional		Nº Global Geosites	
Año 2009	Año 2017	Año 2009	Año 2017
1.437	3.222	222	277



Ha aumentado significativamente el número de LIG identificados a nivel nacional, sobre todo en la comunidad de Castilla-La Mancha

Figura 2. Distribución autonómica de LIG, Global Geosites y LIG locales, 2017

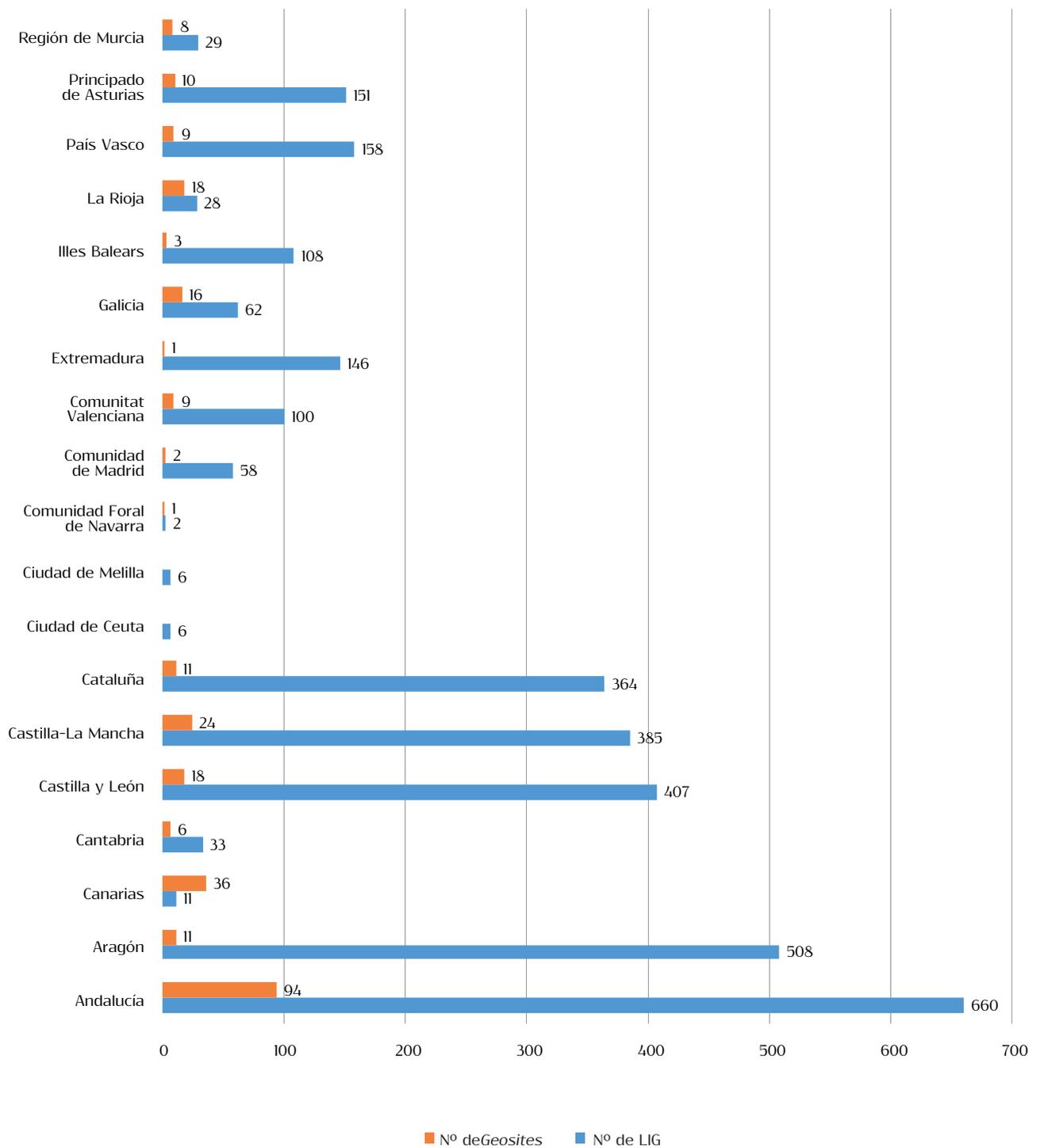


Figura 3. Distribución de los LIG inventariados y de los LIG locales, por tipologías de interés

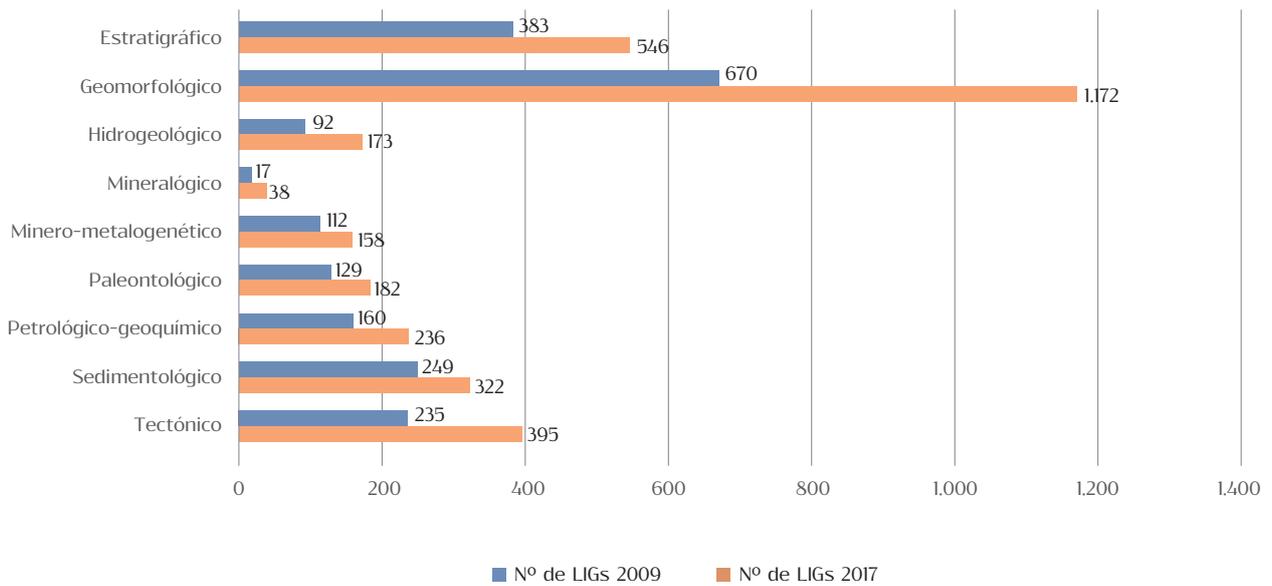
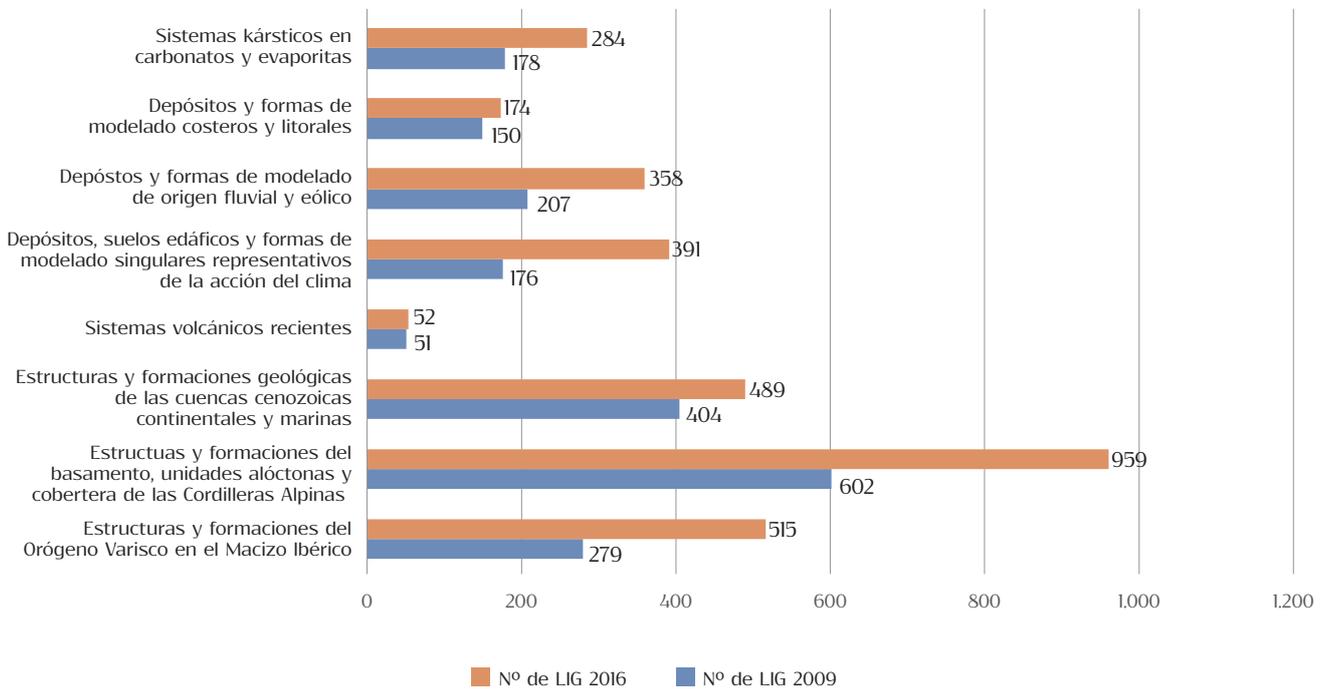


Figura 4. Distribución de los LIG entre las unidades geológicas más representativas de la geodiversidad española



Se puede encontrar información adicional sobre el indicador 41 en el siguiente [enlace](#).

Tabla 2. Número de LIG y *Global Geosites* comprendidos en alguna figura de protección (sin duplicidades)

Parámetro de conservación	LIG declarados a nivel nacional 2017	<i>Global Geosites</i> 2017
Número de LIG comprendidos en alguna figura de protección (sin duplicidades)	1.705	162

Tabla 3. LIG y *Global Geosites* comprendidos en alguna figura de protección por figura de protección

Parámetro de conservación	LIG declarados a nivel nacional 2017	<i>Global Geosites</i> 2017
Número de LIG comprendidos en Espacios Naturales Protegidos (ENP)	1.070	130
Número de LIG comprendidos en la Red Natura 2000	1.563	138
Número de LIG comprendidos en Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM)	64	0
Número de LIG comprendidos en Humedales de Importancia Internacional según el Convenio de Ramsar	55	22
Número de LIG comprendidos en OSPAR	5	1
Número de LIG comprendidos en MAB	493	79

Se puede encontrar información adicional sobre el indicador 42 en el siguiente [enlace](#).

INVENTARIO ESPAÑOL DE PATRIMONIOS FORESTALES. CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA

El Inventario Español de Patrimonios Forestales y el Catálogo de Montes de Utilidad Pública (IEPFCMUP) recogen la información sobre la titularidad de la superficie forestal nacional así como las afecciones en materia de protección específica y particular que esta contiene.

La relevancia cualitativa de los diversos patrimonios forestales viene dada por su adscripción/afección a figuras jurídicas de carácter proteccionista y, en particular, al Catálogo de Montes de Utilidad Pública. El Catálogo constituye un instrumento técnico-jurídico para la defensa del más cualificado patrimonio forestal de titularidad pública, siendo una figura de reconocida eficacia para la protección del medio natural, ya que la superficie jurídicamente protegida, y tutelada, deviene en la protección de una buena parte del territorio circundante.

Con un criterio más amplio, tratando de superar la dicotomía entre lo público y lo privado, está la figura de los Montes Protectores, que hace extensible la utilidad pública forestal a los montes de particulares.

En la modificación de la Ley de Montes, mediante Ley 21/2015, de 20 de julio, aparece una clasificación más clara y concreta de los montes que sólo podrán pertenecer a una categoría, atendiendo a los criterios de titularidad (público o privado) y si el monte cumple una función de interés general. Asimismo, se ha procedido a una legislación más detallada de los montes de socios que facilita su gestión; así como se crea la figura de las sociedades forestales que facilita las agrupaciones para el aprovechamiento común de los terrenos forestales.

En el año 2017 se ha emprendido un trabajo de revisión cartográfica de los Montes de Utilidad Pública, habiéndose definido el modelo de datos.

Titularidad de la superficie forestal

INDICADOR
43

Tabla 1. Titularidad de la superficie forestal en España

	Superficie (ha) 2017
1. Montes públicos	8.848.725
1.1 Del Estado	359.305
1.2 De las comunidades autónomas	1.289.420
1.3 De las entidades locales	6.800.000
1.4 De otras entidades de derecho público*	400.000
2. Montes privados	19.105.272
2.1 De particulares y sociedades en régimen ordinario	16.814.817
2.2 De propiedad colectiva	
2.2.1 Germánica (Montes Vecinales en Mano Común)	690.455
2.2.2 Romana (Montes de Socios)*	1.500.000
2.3 De otras entidades de derecho privado*	100.000

* Cifras estimadas.

Se puede encontrar información adicional sobre el indicador 43 en el siguiente [enlace](#).

Tabla 2. Superficie de los montes declarados de utilidad pública y protectores

	Superficie (ha) 2017
Montes catalogados de Utilidad Pública (MUP)	7.377.192
Montes declarados protectores*	100.000

* La cifra de montes protectores es estimada.

Se puede encontrar información adicional sobre el indicador 44 en el siguiente [enlace](#).

RED DE VÍAS PECUARIAS

El componente de la Red de Vías Pecuarias (RVP) recoge la información sobre la Red Nacional de Vías Pecuarias, en la que se integran todas las cañadas y aquellas otras vías pecuarias que garanticen la continuidad de las mismas, siempre que su itinerario discorra entre dos o más comunidades autónomas, y también las vías pecuarias que sirvan de enlace para los desplazamientos ganaderos de carácter interfronterizo.

La red de vías pecuarias sigue presentando un servicio a la cabaña ganadera nacional que se explota en régimen extensivo, con favorables repercusiones para el aprovechamiento de recursos pastables infrautilizados y para la preservación de razas autóctonas, así como han de ser consideradas como auténticos corredores ecológicos, esenciales para la migración, la distribución geográfica y el intercambio genético de las especies

silvestres, que pueden constituir un instrumento favorecedor del contacto del hombre con la naturaleza y de la ordenación del entorno medioambiental.

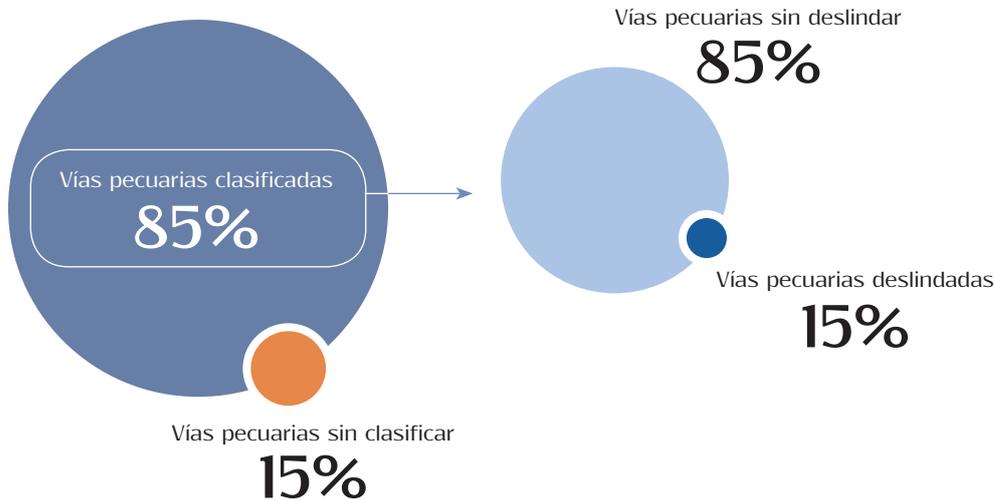
Se sigue realizando el trabajo continuo de mantenimiento y organización del Fondo Documental de las Vías Pecuarias, así como del Catálogo de Montes de Utilidad Pública y del Fondo Documental del Monte.

En el marco de la red de vías pecuarias se está impulsando en los últimos años la realización de un Inventario Cartográfico de la Red Nacional de Vías Pecuarias, trabajando, entre el estado y las comunidades autónomas, para conseguir la homogeneización de la caracterización de las vías pertenecientes a la Red Nacional y armonizar sus cartografías incluyendo, en segunda instancia, información sobre su deslinde.

Vías pecuarias deslindadas

INDICADOR
45

Figura 1. Vías pecuarias deslindadas, 2014*



* Desde 2014 no ha habido cambios en los datos, que son estimados.

Se puede encontrar información adicional sobre el indicador 45 en el siguiente [enlace](#).